


 dadoses la conduccion del dinero a la
 Atencion de Hacienda y a la Diputacion
 Provincial del contingente que a las mis-
 ma corresponde.

5.º Y por ultimo, que el importe de las cé-
 dulas de notificacion y modelacion in-
 vertida en el reparto de Consumo y la
 que se necesite para la cobranza de que
 se trata, asi como las dietas que deban
 guen los Comisionados de ayuntamiento que
 por su causa se giren contra el ayun-
 tamiento, seran de cuenta y cargo de dichos
 Recaudadores.

Llamados el Don Pinar Sanchez Vela
 y el Don Andres Navarro Fernandez
 para que se enteren de las condiciones
 anteriores y manifiesten si aceptan el
 cargo y las garantias que ofrece para
 su desempeño, el Don Pinar Sanchez
 manifiesta que lo acepta y ofrece co-
 mo garantia para responder a la Corpo-
 racion del pueblo todos sus bienes
 habidos y por haber, presentando ade-
 mas como fiadora suya, a D.ª Josefap
 Moro y Consejo, la que igualmente
 deja sujetos todos sus bienes para res-
 ponder de la parte de cobranza que a
 el se le confia.

Y igualmente manifestó Don An-
 dres Navarro Fernandez

